ADICIÓN No. 1 **ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO CE-16-2024**		
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 16 del 28 de octubre de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	C-2701-0800-37-20111D-2701019-01 "Adquis. De Bys - Despachos Judiciales Adecuados Y Dotados - Modernización De La Infraestructura Física De La Rama Judicial Como Instrumento Estratégico De Acceso A La Justicia A Nivel Nacional"	
Código BPIN No.	2018-01100-0852	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Octubre 30 de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Roney Bartolo Florez	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Que, así mismo en el numeral segundo del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, establece que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización". Por tanto, esta Dirección Seccional debe realizar estudios, diseños, mejoras locativas y de la infraestructura física de los inmuebles donde funcionan los Despachos y sedes del Distrito Judicial de Manizales. Que dado lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial procedió a gestionar las acciones pertinentes para contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato, conforme la justificación planteada en el estudio de conveniencia y oportunidad inicial, el cual hace parte integral del presente estudio. Ver *"Estudios Previos".* Que en consecuencia el 05 de abril del presente año se suscribió el Contrato Estatal CE-16-2024 con JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA identificado con C.C.	

75.069.780, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($210.000.000) incluidos impuestos y con término de ejecución desde el 08 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que la supervisión delegada por parte de la entidad, mediante oficio DESAJMAO24-2697 del 30 de octubre de 2024, realiza el estudio técnico y jurídico para incluir dentro del alcance del contrato ítems no pactados y requeridos; por lo cual y de conformidad con la cláusula No. 2 del contrato, se procedió en solicitar las cotizaciones para efectos de desarrollar el respectivo estudio de mercado de los ítems no previstos, así:

ESTUDIO DE MERCADO – ÍTEMS NO PACTADOS Y REQUERIDOS				JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOSA	Fernando Páez Restrepo	Carlos Elías Gutiérrez
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VLR UNITARIO**	**VLR UNITARIO**	**VLR UNITARIO**
1	**Red hidráulica y sanitaria**					
NP01	Suministro e instalación presostato de 40 a 70 psi con sensor	UN	1	$ 450.523	$ 494.516	$ 500.630
NP02	Suministro e instalación membrana de hidroneumático de 200 litros	UN	1	$ 861.321	$ 928.202	$ 936.440
NP03	Desmonte de sensores con falla	UN	1	$ 139.840	$ 147.341	$ 149.949
NP04	Suministro e instalación manómetro de glicerina de 200 psi	UN	1	$ 441.451	$ 469.646	$ 478.916
NP05	Suministro e instalación unión universal 3" alta presión	UN	1	$ 368.750	$ 400.267	$ 405.270
2	**Red eléctrica**					
NP06	Suministro e instalación contactor doble boina de 40 a 60 amperios con control de seguridad	UN	1	$ 382.650	$ 392.790	$ 399.926
NP07	Suministro e instalación de breaker (2x50) AMP	UN	1	$ 172.983	$ 185.496	$ 189.130
NP08	Suministro e instalación de tubería 1/2" EMT	ML	1	$ 25.240	$ 26.159	$ 26.500
NP09	Suministro e instalación de lámpara o reflector de 300W para exterior, incluye fotoceldas	UN	1	$ 341.500	$ 361.269	$ 364.520
3	**Otros**					
NP10	Sello lineal en SIKAFLEX o similar (Incluye limpieza previa)	ML	1	$ 44.260	$ 48.002	$ 48.932
NP11	Impermeabilización de tanque de reserva y suministro de agua potable	M2	1	$ 324.136	$ 345.360	$ 349.758
NP12	Suministro e instalación de Marco de aluminio para luminarias 60cm x 60cm	UN	1	$ 52.252	$ 54.682	$ 55.657
NP13	Suministro y aplicación de estuco y pintura (Incluye filos y dilataciones) medida menor 0,50m	ML	1	$ 20.238	$ 22.150	$ 22.575
NP14	Barra de madera de 40cms de ancho	ML	1	$ 233.780	$ 262.675	$ 265.847
NP15	Impermeabilización de caballete	ML	1	$ 55.570	$ 60.376	$ 60.908
NP16	Reparación marco metálico con hueso	ML	1	$ 46.234	$ 49.470	$ 50.330

	duro					
NP17	Cambio de cadena (transmisión). Portón de parqueadero	UN	1	$ 531.640	$ 572.326	$ 583.490
NP18	Cambio de coche portón a parqueadero	UN	1	$ 38.150	$ 41.377	$ 41.894
NP19	Mueble madera (completo)	M2	1	$ 730.960	$ 801.526	$ 808.514
NP20	Entrepaño madera	M2	1	$ 182.500	$ 197.691	$ 201.090

Que así mismo, mediante dicho oficio justifica la necesidad de adicionar el contrato por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26.000.000**)**; no obstante, solo se cuenta con disponibilidad presupuestal de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($25.486.000).** lo anterior, toda vez que se requiere de manera preventiva y correctiva ejecutar las actividades en el edificio de puerto Boyacá, Salamina y Riosucio caldas.

Que por lo brevemente expuesto y dado que el contratista ha ejecutado el objeto del contrato inicial con calidad, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial encuentra procedente ADICIONAR EN VALOR el Contrato Estatal, toda vez que es imperioso terminar satisfactoriamente con la ejecución del mismo.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

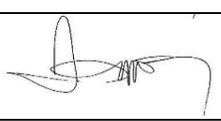
3.2.1. Objeto contractual

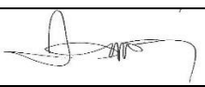
1. Incluir los siguientes ítems y sus respectivos valores unitarios (costo directo) dentro de la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Estatal No. CE-16-2024; así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VLR UNITARIO (costo directo)
1	**Red hidráulica y sanitaria**			
NP01	Suministro e instalación presostato de 40 a 70 psi con sensor	UN	1	$ 450.523
NP02	Suministro e instalación membrana de hidroneumático de 200 litros	UN	1	$ 861.321
NP03	Desmonte de sensores con falla	UN	1	$ 139.840
NP04	Suministro e instalación manómetro de glicerina de 200 psi	UN	1	$ 441.451
NP05	Suministro e instalación unión universal 3" alta presión	UN	1	$ 368.750
2	**Red eléctrica**			
NP06	Suministro e instalación contactor doble boina de 40 a 60 amperios con control de seguridad	UN	1	$ 382.650
NP07	Suministro e instalación de breaker (2x50) AMP	UN	1	$ 172.983
NP08	Suministro e instalación de tubería 1/2" EMT	ML	1	$ 25.240
NP09	Suministro e instalación de lámpara o reflector de 300W para exterior, incluye fotoceldas	UN	1	$ 341.500
3	**Otros**			
NP10	Sello lineal en SIKAFLEX o similar (Incluye limpieza previa)	ML	1	$ 44.260
NP11	Impermeabilización de tanque de reserva y suministro de agua potable	M2	1	$ 324.136
NP12	Suministro e instalación de Marco de aluminio para luminarias 60cm x 60cm	UN	1	$ 52.252
NP13	Suministro y aplicación de estuco y pintura (Incluye filos y dilataciones) medida menor 0,50m	ML	1	$ 20.238
NP14	Barra de madera de 40cms de ancho	ML	1	$ 233.780
NP15	Impermeabilización de caballete	ML	1	$ 55.570
NP16	Reparación marco metálico con hueso duro	ML	1	$ 46.234

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>NP17</td><td>Cambio de cadena (transmisión). Portón de parqueadero</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 531.640</td></tr>
<tr><td>NP18</td><td>Cambio de coche portón a parqueadero</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 38.150</td></tr>
<tr><td>NP19</td><td>Mueble madera (completo)</td><td>M2</td><td>1</td><td>$ 730.960</td></tr>
<tr><td>NP20</td><td>Entrepaño madera</td><td>M2</td><td>1</td><td>$ 182.500</td></tr>
</table>
NOTAS:
• Las cantidades de los ítems anteriormente descritos, dependerán de la necesidad requerida durante la ejecución del contrato.
• El CONTRATISTA deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
• Precios antes de AIU e impuestos.

2. Adicionar el valor del contrato estatal CE-16-2024 suscrito entre LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA.
</td></tr>
<tr><td>3.2.2. Clasificación UNSPSC</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Las especificaciones del servicio se encuentran enmarcadas en el contrato principal.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>4.1.1. Obligaciones del Contratista</td><td>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.</td></tr>
<tr><td>4.1.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</td><td>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.</td></tr>
<tr><td>4.1.3. Obligaciones del Supervisor</td><td>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.</td></tr>
<tr><td>5. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Establecidas inicialmente</td></tr>
<tr><td>6. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor inicial del contrato estatal CE-16-2024, se adiciona en VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($25.486.000), cifra que no supera el 50% del valor inicial.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>6.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</td><td>La presente adición se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>31024</td><td>30/10/2024</td><td>C-2701-0800-37-20111D-2701019</td><td>02</td><td>$25.486.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>6.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>6.3. Forma de Pago del Contrato</td><td>Las mismas establecidas en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES</td></tr>
<tr><td colspan="2">Dado que el presente estudio corresponde a la adición de un contrato estatal, no hay lugar a factores de selección.</td></tr>
<tr><td>8. Garantías</td><td>Dado que se exigió constitución de pólizas en el contrato principal, el contratista tendrá que ampliar y/o modificar las mismas de acuerdo a esta ampliación del plazo.</td></tr>
<tr><td>9. Interventoría o Supervisión</td><td>El mismo establecido en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td>9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>10. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El mismo establecido en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td>11. Liquidación del Contrato</td><td>El contemplado en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td>12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td>El establecido en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td>FIRMA</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>RONEY BARTOLO FLOREZ</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera</td></tr>
</table>

Proyectó:	*Roney Bartolo Florez*	*Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera*	
Revisó	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	
	Daniel Salazar Castaño	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	